

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 202 /17

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 13 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.058/16 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 14 FF 334 FONDO EDITORIAL PROVINCIAL y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2016.

Que con fecha 03 de octubre de 2017, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 334 – Fondo Provincial Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos (\$ 35.500.-). Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES